

Río Gallegos, 16 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04929-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$978,72), correspondiente a gastos del mes de noviembre del año 2005;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$978,72), correspondiente a los gastos del mes de noviembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 705,16

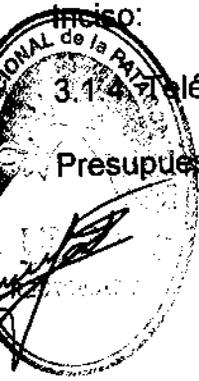
Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 -Apoyo administrativo- Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 27,94

Programa: 19 -Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 02 -Apoyo administrativo- Inciso:

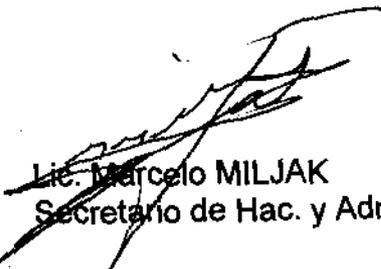
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 245,62

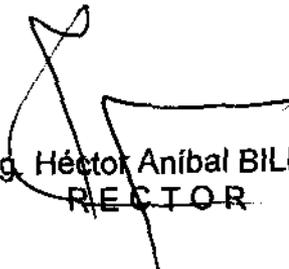
Presupuesto 2005.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 947

-2005-